

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LINEGREEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil quince, a las diez horas con dos minutos, en las oficinas ubicadas en la Torre Empresarial 2 del Parque Ciudad "Colón", se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía LINEGREEN S.A., a saber:

- (a) El señor Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de setecientos noventa y ocho (798) acciones; y,
- (b) Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda), representada por la señora Carolina Jurado Patiño quien comparece en calidad de apoderada mediante la presentación de una carta-poder, como propietaria de dos (2) acciones; y,

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Alberto Carvajal Obando, y como secretaria ad-hoc la señora Carolina Jurado Patiño.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; y, **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación del señor José Quinde Moyano para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por dicho Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del

Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir al señor C.P.A. José Quinde Moyano para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014. Luego de analizarlo, el señor Alberto Carvajal Obando, en calidad de accionista mayoritario, indica que en virtud de que se encuentra legalmente impedido para votar sobre dicho informe por cuanto él mismo lo ha expedido, no va a votar. Inmediatamente después, Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda), vota a favor de la aprobación del informe del Gerente General. Por lo mencionado, y al tenor de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se aprueba el informe del Gerente General por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía no registró utilidades durante el año 2014, mas registró pérdidas, la Junta se abstiene de pronunciarse sobre el último punto del orden del día. Adicionalmente, la Junta General hace alusión a que debe acelerarse el proceso de liquidación de la sociedad, por cuanto ya se ha declarado de oficio su disolución y no existe voluntad de los presentes de continuar con el negocio social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las diez horas con veintiocho minutos. F. Alberto Carvajal Obando - Presidente ad-hoc de la Junta; F. Carolina Jurado Patiño - Secretaria ad-hoc de la Junta. Los accionistas: F. Alberto Carvajal Obando; p. AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA) f.- Carolina Jurado Patiño - Apoderada.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de LINEGREEN S.Á. "EN LIQUIDACIÓN".

Guayaquil, marzo 30 del 2015.


Carolina Jurado Patiño
Secretaria ad-hoc